

Valparaíso, agosto 18 de 2022.
Resolución N°059/2022-D

REF.: Establece descuentos en Diplomados
y cursos de actualización de la Escuela
de Derecho PUCV, año 2023.

VISTOS:

- 1) Que la Escuela de Derecho tiene, dentro de sus funciones, desarrollar actividades de formación continua de profesionales del derecho o personas que tenga formación en especialidades que sean afines, sobre la base de un trabajo académico sobresaliente, con compromiso ético, rigor intelectual, responsabilidad, excelente profesional y espíritu crítico;
- 2) La necesidad de fijar los descuentos que serán aplicados a los cursos de actualización y diplomados que se oferten durante el año 2023.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 24 N°11, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Escuela de Derecho 512-2011
- 4) Las demás atribuciones que me son propias;

RESUELVO:

Los programas de diplomados y cursos de actualización que la Escuela de Derecho imparta durante el año 2023 ofertarán sólo las siguientes becas y/o descuentos:

1° Becas:

- a) Cada Diplomado ofrecerá, a lo menos, una beca a Alumni recién graduado de la Escuela de Derecho PUCV a través de la Beca Inés Pardo. La beca tiene por objeto reforzar las competencias profesionales de los licenciados mediante la liberación del 100% del arancel del diplomado.
- b) En los diplomados y cursos de actualización, quien se desempeñe como ayudante podrá ser becado para cursarlo con liberación del 100% del arancel en reemplazo del pago de sus honorarios.

2° Descuentos:

Los enunciados en la siguiente tabla, que en ningún caso serán acumulables.

Categoría	Beneficio
Ex alumno de la Facultad/ Escuela de Derecho PUCV Esta categoría incluye personas que hayan obtenido el grado de licenciado, magíster o doctor en Derecho, así como quienes han cursado previamente otro diplomado en nuestra Facultad-Escuela.	10%
Profesores y personal Derecho PUCV con vínculo laboral	100%

Categoría	Beneficio
Profesores Derecho PUCV sin vínculo laboral	50%
Otros miembros de la Comunidad PUCV (profesores y personal de la PUCV no comprendido en los casos anteriores).	25%
Cónyuge, conviviente civil e hijos de profesor de la Escuela de Derecho PUCV.	25%
Funcionario público	10%
Miembro del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G. con cuotas al día	10%
Beneficiarios del Convenio de Homologación con la Academia Judicial. Este convenio tiene como únicos destinatarios a los integrantes del Escalafón Primario PJUD (Ministros/as y Jueces/zas titulares (o contrata por más de 1 año).	15%
Matrícula temprana en los Diplomados. Descuentos previstos para quienes paguen el arancel del diplomado, una vez aceptados, dentro del periodo de postulaciones.	15%

Publíquese, comuníquese y archívese.



JAIIME VERA VEGA
Secretario Académico



EDUARDO ALDUNATE LIZANA
Director